



SEMANA DE LA MEDIACIÓN | JORNADA 17-ENERO-2017
LOS CONFLICTOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD SANITARIA Y DE
LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO: El papel de los asesores en la mediación
(abogados y peritos)

CONCLUSIONES

1. La mediación se configura como un método adecuado de gestión y resolución de conflictos en el ámbito sanitario y de accidentes de tráfico. Por tanto, no es tanto una alternativa a otras formas de solucionar las disputas en estos ámbitos, como una vía útil y válida en sí misma dirigida a prevenir, resolver o minimizar los problemas.
2. Los protagonistas de la mediación son las personas mediadas, ningún otro profesional puede usurparles la capacidad de decisión.
3. Los mediadores son los verdaderos profesionales de la mediación; para ello han sido formados como especialistas en gestión y resolución de conflictos.
4. En los ámbitos sanitario y de accidentes de tráfico, la carga emocional de las partes es muy importante, por lo que la solución al problema no se circunscribe solo al aspecto económico de una indemnización. De ahí que el espacio de mediación sea el idóneo para ventilar cuestiones difícilmente tratables en otros foros. Por tanto, un baremo de cuantificación de las indemnizaciones no soluciona por sí solo estos conflictos, ya que no se tienen en cuenta otras premisas como el sufrimiento, el miedo, la angustia, etc.
5. Las últimas reformas legislativas implican a las compañías de seguros en la resolución de los conflictos mediante métodos no adversariales, principalmente la mediación. Resulta primordial que las aseguradoras promuevan entre asegurados y terceros perjudicados la utilización de tales métodos.
6. Se aboga por una sociedad capaz de solucionar sus problemas de manera pacífica, una sociedad madura y autorresponsable que acuda a la mediación antes de plantearse cualquier demanda judicial o denuncia. Es decir, que el pleito sea la última alternativa que emplearan las personas para resolver los conflictos. Para ello son necesarias actuaciones reales y comprometidas de difusión en las que estamos implicados todos, poderes públicos, magistratura, profesionales, asesores, compañías aseguradoras y mediadores.
7. El papel de los asesores en el proceso de mediación (concretamente, en los ámbitos tratados durante la jornada, abogados y peritos médicos) es muy importante. Ellos son los que pueden llevar a cabo aquello que legalmente tienen prohibido los mediadores: aconsejar y orientar en la toma de decisiones de las partes.
8. El empleo y la presencia de asesores en el proceso de mediación dependerá siempre de la voluntad de las partes mediadas, pues son ellas quienes deciden.
9. La mediación no es solo una negociación para obtener una indemnización pecuniaria. Se requiere la reparación moral del daño, en el sentido de haber satisfecho los verdaderos intereses y necesidades de las partes, que muchas de las veces son de carácter simbólico o se fundamentan en la disculpa, el reconocimiento, la explicación, etc.
10. La mediación asigna nuevos modelos para impartir justicia y le da sentido, acercando la justicia a las personas. Abre una cultura de diálogo.
11. Los mediadores deben ser profesionales que cuenten con la formación adecuada para intervenir en los casos que medien.